



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2018, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE ENCUESTA PRESENCIAL PARA EL ESTUDIO DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN LA CIUDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) que regulan los contratos menores, vistos los informes emitidos por la Directora del Servicio de Acción Social y por la Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y M. Rural, por la Intervención Municipal y por el Servicio de Asistencia Jurídica,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 16/23127/22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS (9.922,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (FIUS) con C.I.F. n.º. G-91402941, por un importe de **OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (8.200,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SETECIENTOS VEINTIDOS EUROS (1.722,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS EUROS (9.922,00 €)**, de conformidad con el artículo 131.3 de la LCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 63 y 151.1 de la LCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Asistencia Jurídica, la Intervención Municipal y el Servicio de Acción Social; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: PT11Y870Q5B2DP9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	29/05/2018
PT11Y870Q5B2DP9			